**ORDENANZA Nº 2884**

**VISTO**:

El expediente Nº 440-00022/17, por el que el Sr. Jorge Dante Torassa, D.N.I. Nº 11.462.892, solicita la aprobación de la subdivisión y loteo del inmueble de su propiedad, ubicado en el sector sur de la ciudad C.01 – S.06, según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, Mat. 2147-9; y

**CONSIDERANDO**:

I) Que dicha subdivisión y loteo corresponde a una ampliación del denominado "Loteo Cruz del Sur", cuya Mensura, Subdivisión y Loteo fue aprobado por Ordenanza Nº 2712.

II) Que se trata de una fracción de terreno de 880.773,41 m2, que se proponen subdividir en 295 lotes para viviendas particulares y uno destinado al Banco Municipal de Inmuebles.

III) Que según consta en el Expediente Nº. 100-00029/17, por Decretos Nº 231/17 y Nº330/17 se aceptó la donación de 4 polígonos de terreno destinados a apertura de calles públicas dentro de la misma subdivisión

IV) Que a fojas 15 del Expediente Nº 440-00022/2017 la dirección de Obras Privadas del Municipio sugiere la aprobación del loteo propuesto, por ajustarse a la Ordenanza de uso de suelo vigente.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS,** en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

**O R D E N A N Z A :**

**Art.1º: APRUÉBASE** la Subdivisión y Loteo, del inmueble propiedad del Sr. Jorge Dante TORASSA, D.N.I. Nº 11.462.892, ubicado en el sector sur de la ciudad C.01 – S.06, cuya Matrícula es Nº 1.436.622, de conformidad al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, Mat. 2147-9, que como Anexo I de una (1) foja útil forma parte integrante de esta ordenanza.

**Art.2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**